

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 585/2016

**DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado.

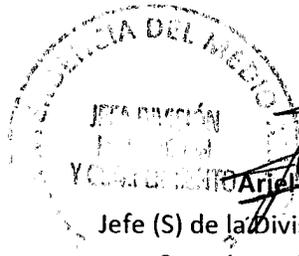
FECHA : 2 de noviembre de 2016

Con fecha 22 de julio de 2016, Agrícola Chorombo S.A. presentó un programa de cumplimiento (en adelante e indistintamente "PdC"), en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, Rol N° D-032-2016. Dicha versión fue objeto de análisis de la División de Sanción y Cumplimiento, estimándose que correspondía realizar determinadas observaciones que debían ser incorporadas en el PdC, lo que se efectuó mediante la Resolución Exenta N° 5, de 21 de septiembre de 2016.

Luego, con fecha 4 de octubre de 2016, Agrícola Chorombo S.A. presentó una nueva versión de PdC, incorporando la mayoría de las observaciones de la antedicha Resolución Exenta N° 5, por lo que con fecha 18 de octubre de 2016 mediante Resolución Exenta N° 6, esta Superintendencia aprobó el PdC realizando previamente algunas correcciones de oficio, consignando la obligación a Agrícola Chorombo S.A. de acompañar un refundido de éste dentro de los 5 días hábiles de notificada dicha resolución. Posteriormente, con fecha 27 de octubre de 2016, estando dentro de plazo legal, Agrícola Chorombo S.A. presentó un programa de cumplimiento refundido, incorporando la totalidad de las correcciones de oficio y observaciones realizadas en las resoluciones antes mencionadas.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada del Programa de Cumplimiento presentado por Agrícola Chorombo S.A. y la Resolución Exenta N° 6/Rol D-032-2016, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.



[Handwritten signature]

Ariel Espinoza Galdames
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

[Handwritten initials]
L.M.
C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Oficina Regional DFZ Región Metropolitana